



RESTITUCIÓN INMEDIATA DE BIEN ESTATAL QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1693

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2018

VISTO:

Decreto Supremo N° 428 de 11.03.2018 del Ministerio del Interior que nombra Intendenta de la Región Metropolitana, lo solicitado por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales mediante Oficio ordinario S/N de fecha 06.10.2018; Documentos acompañados con fecha 06.10.2018 por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales; Certificado de Dominio vigente de fecha 08.06.2016 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago acompañado el 06.10.2018; lo dispuesto en el artículo 2° letra c) y artículo 4° d) y h) de la Ley 19.175; Ley 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; DFL N° 22/1959 del Ministerio de Hacienda, en particular en su artículo 26; Dictamen N° 54.815 de la Contraloría General de la República de fecha 05.09.2012; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 30.10.08 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1° Que, es deber de esta Intendencia Regional el velar por el respeto de los bienes estatales, impedir su ocupación ilegal o todo empleo ilegítimo que entrase su uso común, en el territorio de su jurisdicción.

2° Que, el Fisco de Chile es dueño del inmueble ubicado en calle Vía Ocho N° 1065, para efectos municipales su numeración corresponde al N° 1081, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, correspondiente al Establecimiento Educacional "Anexo Brígida Walker", el cual se encuentra inscrito a Fojas 23.298 Número 19.928 año 1988 y a Fojas 65.516, Número 46.496 del año 1990, ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, título que se ha tenido a la vista, el que actualmente se encuentra administrado por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de la I. Municipalidad de Ñuñoa

3° Que, la Seremi Regional Ministerial de Bienes Nacionales, mediante oficio citado en el antecedente, ha informado que el inmueble fiscal singularizado en el numeral precedente, se encuentra ocupado ilegalmente, por personas que ingresaron a éste temporalmente fijándosele como plazo para hacer abandono el día 05 de octubre de 2018, sin que a la fecha éste se haya efectuado, no obstante los requerimientos realizados.

4° Que, se hace presente que los ocupantes fueron notificados con fecha 06 de octubre de 2018 a las 11:20 hrs., negándose su representante a firmar dicho documento, levantándose además acta de no restitución del inmueble ya señalado.

5° Que, en atención a lo señalado precedentemente, solicita que se proceda a la restitución inmediata del inmueble fiscal individualizado en el numeral 2°, por los ocupantes ilegales.

6° Que, es deber de esta autoridad ejercer la supervigilancia de los bienes del Estado e impedir su ocupación ilegal.

7° Que, a la fecha de la presente resolución, el terreno se encuentra ocupado por personas ajenas a la propiedad del terreno, y sin título que legitime su ocupación.

RESUELVO:

1° Notificar a los ocupantes ilegales del inmueble fiscal ubicado en calle Vía Ocho N° 1065, para efectos municipales su numeración corresponde al N° 1081, comuna de Ñuñoa, ciudad de

Santiago, correspondiente al establecimiento Educacional "Anexo Brígida Walker", comunicándoles que deben hacer abandono voluntario del mismo luego de la notificación de la presente resolución por Carabineros de Chile.

2° Si las personas señaladas en el numeral anterior, una vez notificadas legalmente, no hicieren abandono voluntario del inmueble, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de la I. Municipalidad de Ñuñoa, como administradora del mismo, solicitará a través de la Ministro de fe doña María Silvia Rojas Hidalgo, cédula de identidad [REDACTED], **requerirá directamente** el desalojo con auxilio de la Fuerza Pública; en cuyo caso se debe dar estricto cumplimiento a la normativa establecida para procedimientos especiales, con especial atención a la edad y estado de salud de sus ocupantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Karla Elizabeth Rubilar Barahona
15329993-5
Intendente Región Metropolitana



06/10/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: hCHPL/WtYAcfOz [REDACTED] TsDT1g==

AOR/VGM/vgm

ID DOC : 16755710

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete
2. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
3. JEFATURA ZONA METROPOLITANA DE CARABINEROS DE CHILE
4. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete/Programa de Orden Público y Seguridad Ciudadana
5. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico